

Propuesta de Becas para la Finalización de Estudios Doctorales CIC

I. FUNDAMENTACIÓN

En el contexto actual de recorte presupuestario por parte del Gobierno Nacional, el cual ha impactado significativamente en el financiamiento de proyectos científicos, numerosos/as becarios/as en formación doctoral han visto interrumpido el apoyo económico necesario para completar y finalizar sus tesis doctorales. Esta situación afecta no solo su desarrollo académico, sino también la continuidad de líneas estratégicas de investigación en la Provincia de Buenos Aires.

La Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), conforme a lo establecido por la Ley N° 7.385/68 y sus modificatorias, tiene entre sus objetivos promover y financiar la investigación científica y tecnológica, así como la formación de recursos humanos altamente calificados.

En este marco, diversas Universidades Nacionales con asiento en la Provincia de Buenos Aires han solicitado a la CIC apoyo para garantizar la finalización de los estudios doctorales en riesgo, en función de lo cual se propone desarrollar un instrumento específico de financiamiento destinado a la retención de recursos humanos altamente calificados en el ámbito científico y académico para la PBA.

Por ello con el fin de evitar la pérdida de talentos y fortalecer el sistema científico-tecnológico provincial, se solicita la creación del instrumento específico de **Becas de Finalización de Estudios Doctorales** de acuerdo con el reglamento de Becas doctorales decreto 777/23, para llamar a convocatoria de Becas de finalización doctoral que permita captar estos recursos calificados.

II. OBJETIVOS

- Destinar las Becas para la Finalización de los Estudios Doctorales de la CIC a doctorandas/os de Universidades Nacionales de la Provincia de Buenos Aires. El objetivo es brindar apoyo económico para quienes se encuentren en la etapa final de su formación doctoral, facilitando la conclusión del grado académico doctoral cuya beca fue interrumpida. La duración máxima de estas becas será de veinticuatro (24) meses, no prorrogables.
- Retener y consolidar recursos humanos altamente calificados en el sistema científico y académico de la Provincia de Buenos Aires. Promover la finalización de proyectos de investigación estratégicos para el desarrollo provincial.
- Redistribuir y reasignar los cupos de becas doctorales vacantes reduciendo el impacto presupuestario al concentrarlo en un período de 2 años en lugar de 4.
- Facilitar la finalización de tesis doctorales por parte de bonaerenses, fortaleciendo así las capacidades en recursos humanos en I+D, con un costo significativamente menor al de una beca doctoral completa de 4 o 5 años.

III. BENEFICIARIOS/AS

Becarios/as doctorales que:

- Se encuentren inscriptos/as en programas doctorales en universidades con sede en la Provincia de Buenos Aires.
- Posean ciudadanía argentina o residencia permanente con domicilio en la Provincia de Buenos Aires.
- Postulantes que hayan obtenido su último título de grado dentro de los últimos 5 años y que hayan sido beneficiarios de una beca doctoral entre 3 y 4 años al momento de presentar la presente solicitud.
- Presenten un plan de trabajo avalado por su director/a de tesis que acredite la viabilidad de finalización en un plazo de hasta 24 meses.
- No podrán presentarse quienes hayan usufructuado una beca doctoral otorgada por CIC- CONICET - Agencia i+d o Universidades por más de 4 años (48 meses) inclusive.
- DDJJ del postulante declarando que acepta la veracidad de la información y comprometiéndose a doctorarse en el término de los 2 años que estipula la presente beca , pudiendo en caso contrario ser sancionado conforme al reglamento de Becas doctorales 777/23. En caso de incumplimiento de sus obligaciones, la CIC podrá reclamarle que reintegre el monto otorgado.
- Presentar certificación de finalización de cursada que acredite que no adeuda materias, ni créditos de la carrera de doctorado emitida por Institución Universitaria donde está radicado el doctorado.
- Aval del director/a del doctorado que acredite la viabilidad de finalización en un plazo máximo de 2 años (24 meses).
- El lugar trabajo, el plan de trabajo y el Director/a deberán ser los mismos que la beca a la que se le da continuidad.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS Y CRITERIO DE ELEGIBILIDAD

- **Duración de la beca:** hasta 24 meses, no prorrogables.
- **Monto:** equivalente a los valores vigentes para becas doctorales de la CIC.
- **Criterios de evaluación:** excelencia académica, impacto del proyecto, avance de tesis y pertenencia a áreas estratégicas para el desarrollo provincial.
- **Prioridad temática:** se priorizará la selección de proyectos enmarcados en áreas estratégicas definidas por la CIC y el gobierno provincial. Además de los criterios de evaluación el directorio podrá realizar un orden de mérito con criterios que pueden incluir territorialidad y género e interés de la provincia.

V. EVALUACIÓN

La evaluación de postulantes estará a cargo de la Comisión Asesora Honoraria de la CIC.

Esta comisión valorará las postulaciones según las pautas establecidas en las bases, formularios y grillas del concurso.

VI. FINANCIAMIENTO

Los fondos para el otorgamiento de 40 (cuarenta) becas provienen de partidas presupuestarias específicas de la CIC, reasignadas de cupos de becas doctorales y posdoctorales vacantes.

Esta propuesta no demanda erogación presupuestaria, y al ser otorgada por dos años solamente implica un compromiso presupuestario menor a la Provincia, reduciéndose de 4 a 2 años.

VIII. MARCO NORMATIVO:

- Conforme a Ley N°7.385/68 y sus modificatorias ley N° 7.579/69, N°11.391, N° 13.167 y N° 14.832 y su decreto reglamentario, tiene entre sus funciones promover y financiar la investigación científica y tecnológica en la Provincia de Buenos Aires, así como apoyar la formación de recursos humanos altamente calificados.
- Las Becas se enmarcan en el reglamento de becas doctorales Decreto 777/23, siendo el Directorio de la CIC el órgano de aplicación y de interpretación del mismo.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I -Propuesta BFINDOC-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.